



FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS



Servicios de colaboración integral

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y COLABORACIÓN PARA LA GESTIÓN, RECAUDACIÓN VOLUNTARIA Y EJECUTIVA DE LAS MULTAS DE TRÁFICO

La Central de Contratación de la Federación Española de Municipios y Provincias se ordena como un servicio especializado creado por acuerdo de la Junta de Gobierno de la FEMP, de 28 de enero de 2014, al amparo de lo previsto en el último párrafo del apartado 3 de la Disposición Adicional quinta de la Ley de Bases del Régimen Local (LRBRL), conforme a la redacción dada a la misma por el artículo 1.35 de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), con la finalidad de contratar bienes y servicios que, por sus especiales características, sean susceptibles de ser utilizados con carácter general por las **Entidades Locales asociadas a la FEMP** y sus entes instrumentales.

SCI ha resultado adjudicataria del **Lote 1: Asturias, Galicia, Cantabria y Castilla-León** del Acuerdo Marco promovido por la FEMP a través de su Central de Contratación para la prestación del Servicio de Gestión de Multas de Tráfico.

El Acuerdo Marco ya define tanto los servicios a contratar como las tarifas por la prestación. Los Ayuntamientos interesados en adherirse al Acuerdo Marco deben estar adscritos a la Central de Contratación de la FEMP.

¿POR QUÉ CONTRATAR ESTE SERVICIO?

- Tramitación sin necesidad del procedimiento de licitación.
- Adaptación en materia de contratación electrónica.
- Asistencia de la FEMP en la tramitación.
- Reducción de plazos en la contratación.
- Transparencia en la gestión.
- Asesoramiento técnico especializado.
- Sin coste alguno de gestión.
- Ahorro de costes en la prestación del servicio [retribución variable sólo en caso de cobro de la deuda]



CENTRAL DE
CONTRATACIÓN



¿CÓMO CONTRATAR ESTE SERVICIO?

Desde la Central de Contratación se aportará todo el soporte necesario para dar forma a este expediente de contratación.

01 ADHESIÓN A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP

Mediante acuerdo expreso del órgano competente y utilizando, si se estima oportuno, el documento tipo que facilita la Central de Contratación.

02 DESIGNAR USUARIO PARA LA GESTIÓN DEL CONTRATO DESDE LA PLATAFORMA INFORMÁTICA

Esta Plataforma permitirá, entre otras posibilidades, acceder al expediente de contratación, descargar modelos tipo para las tareas o trámites a desarrollar, y notificar al adjudicatario.

03 FORMALIZAR EL CONTRATO (BASADO)

Todas las condiciones de prestación del servicio, así como las ofertas económicas realizadas por las adjudicatarias ya están preestablecidas, por lo que la Entidad podrá contratar con las mismas a través de la Plataforma de la FEMP, incluyendo en esta toda la información del contrato basado que, como mínimo, contendrá **la resolución de adjudicación y el contrato formalizado**.

A través de la plataforma de la FEMP, los Ayuntamientos podrán acceder al expediente de licitación del Acuerdo Marco, teniendo a su disposición los anuncios de licitación, pliegos, resoluciones del órgano de contratación, ofertas presentadas y documentación de solvencia requerida a las adjudicatarias.

Todo lo anterior no supe el cumplimiento de los procedimientos previos que conforme a la normativa presupuestaria y de contratación la Entidad Local considere aplicables. Desde la Central de Contratación se aportará todo el soporte necesario para dar forma a este expediente de contratación, facilitando modelos y respuestas para cada una de las consultas que nuestros asociados nos planteen en relación, entre otros, con los siguientes aspectos:

- a) Justificación de la necesidad del servicio. Memoria justificativa.
- b) Informe de fiscalización o económico.
- c) Resolución de adjudicación.
- d) Notificación y publicación de la adjudicación en el perfil del contratante de la Entidad Local.
- e) Formalización del contrato con la empresa adjudicataria.
- f) Cumplimentación o aclaraciones a las ofertas presentadas.

¿CUÁLES SON LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO?

Plazo mínimo: 24 meses.

Prórrogas: hasta un máximo de 4 años.

Colaboración: Gestión de expedientes sancionadores por infracciones de Tráfico y ORA.

Ámbito de Colaboración: Procedimiento Sancionador y Recaudación Ejecutiva.

Hardware: CPD en la nube: ISO:27001.

Software: Aplicación AYTOS: ISO 9001:2015.

Herramientas informáticas: PDA´s o Smartphones con sus impresoras para la imposición de las denuncias.

Gestión del Procedimiento Sancionador y Ejecutivo:

- Alta de las denuncias.
- Trámites en general: identificaciones, depuraciones, etc.

- Emisiones y control de notificaciones.
- Resolución de Alegaciones y Recursos.
- Gestión de cobros.
- Notificación: providencias, diligencias, etc.
- Gestión de embargos.
- Conciliación de cuentas.

Atención al Ciudadano: Atención telefónica de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas en las leguas cooficiales.

Formación: Contempla diferentes cursos de formación:

- Formación aplicación de las PDA´s dirigida a la Policía Local y Agente de la ORA.
- Formación aplicación Informática dirigida a los funcionarios adscritos.
- Formación de los Procedimientos dirigidos a los funcionarios adscritos.

OTRAS SINGULARIDADES

- **Software “on line”:** Para uso de los técnicos municipales.
- **Ventanilla Virtual:** Atención telemática al ciudadano.
- **Notificaciones:** Coste a asumir por el Ayuntamiento.

¿CUÁL ES EL COSTE DEL SERVICIO?

- **Porcentaje de Retribución en Vía Voluntaria:** 18,00 % sobre la recaudación en voluntaria.
 - **Porcentaje de Retribución en Vía Ejecutiva:** 23,00 % sobre la recaudación en ejecutiva [principal + recargo + intereses].
- Los porcentajes son IVA EXCLUIDO

OBSERVACIONES

Todas las actuaciones llevadas a cabo por el personal de SCI tendrán la consideración de actuaciones de trámite, por lo que formalmente en ningún caso implicarán ejercicio de autoridad, quedando las mismas reservadas en exclusiva a los funcionarios públicos.

CONTACTOS

Para cualquier información relacionada con el Acuerdo Marco suscrito por SCI y relacionado con los aspectos técnicos de la propuesta, dirigirse a:



www.gruposci.es

Natalia Zunzunegui

Tél: 628 793 166 natalia.zunzunegui@sdci.es

Jose Antonio Prieto

Tél: 607 194 727 joseantonio.prieto@sdci.es

Para cualquier información sobre los trámites de contratación contactar con la Central de Contratación de la FEMP:

**CENTRAL DE
CONTRATACIÓN**



<http://www.centralcontratacionfemp.es/PortalFemp/>

Tél: 91 364 37 00 centraldecontratacion@femp.es

Ana Belén Carrio acarrio@femp.es Adrián Dorta adorta@femp.es

